

1 ¿El Plan Nacional de Políticas de Género y Diversidad en Salud Pública obliga a usar lenguaje no sexista??

No. El Plan Nacional de Políticas de Género y Diversidad en Salud Pública apunta a repensar nuestras prácticas comunicativas, a detectar cómo se perpetúan estereotipos y violencias y ampliar las posibilidades en la construcción de una comunicación pública más respetuosa, diversa e igualitaria.

2 ¿Qué palabras se modifican? ¿Ahora cómo se escribe?

No hay una única manera apropiada de hablar o escribir. Lo que se modifica en el lenguaje no sexista e inclusivo son los **artículos, adjetivos y sustantivos** referidos a **personas**. No existen recetas ni fórmulas mágicas que nos indiquen cómo incorporar una comunicación no sexista en un ámbito institucional o en cualquier ámbito discursivo. Es una construcción a largo plazo basada en acuerdos que se elaboran según cada contexto y situación.

3 ¿A partir de ahora hay que escribir con la “e”?

No. Se habilita expresamente el uso del lenguaje inclusivo. Y para quienes empiezan a usarlo, hay diferentes posibilidades gramaticales para evitar la exclusión de identidades a través del lenguaje (x, e, @, /, *, etc.). Las personas con discapacidad visual piden que se priorice el uso de la “e”, porque es más accesible y legible para los programas de lectores de pantallas. Se puede ampliar con estos [“10 consejos para el uso de un lenguaje y comunicación no sexista e inclusiva”](#).



Ministerio de Salud
Argentina

4 Me cuesta mucho usar lenguaje inclusivo, ¿eso es machista?

No necesariamente. El machismo es un conjunto de expresiones, creencias y actitudes que refuerzan las desigualdades y naturalizan las violencias de género. Se puede ser machista y hablar en perfecto lenguaje inclusivo. Modificar el uso del masculino universal en el lenguaje sin modificar otras prácticas o actitudes sería sólo cambiar letras en el discurso. Producir transformaciones estructurales requiere de estrategias que se construyan colectivamente, habilitando la escucha y el aprendizaje para que nadie quede por fuera de lo que se nombra.

5 ¿Ella? ¿Él? ¿Elle? ¿Puedo preguntar a las personas cuál es su pronombre?

Claro que sí. Respetar la identidad de género de las personas se enmarca en el trato digno garantizado por el artículo 12 de la Ley 26.743 de Identidad de Género (2012).

En la comunicación interpersonal es muy importante que:

- ✓ No asumamos el género de ninguna persona.
- ✓ Escuchemos los pronombres con que se presentan (y usemos esos mismos pronombres cuando hagamos referencia a esas personas).
- ✓ Si hay dudas, preguntemos.
- ✓ Y si erramos, pidamos disculpas, registremos y corrijamos.